CASTRO
municipio

DECRETO N° 270

Castro, 31 de Enero de 2020.

VISTOS: El artículo N° 77 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 124 del 11.12.2019, del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2020 ; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APRÚEBESE Y AUTORÍCESE : la actividad denominada " FERIA EMPRENDEDORAS QUE LINDO ES CASTRO", a realizarse el 08 y 09 de Febrero del 2020, en el Gimnasio de la Escuela Luis Uribe Díaz y es organizada por la Agrupación Isla Bonita y Patrocinada por la Municipalidad de Castro, a través de la Oficina de la Mujer y Omil.

Dichos item a requerir se imputarán al centro de costo 040407 Oficina de la Mujer, 040410 Omil, 060601 Cultura y 060610 Cultura en tus Barrios; del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ★ SECRETARIO ★

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ★ OFICINA DE LA MUJER ★ DIDECO

ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDE (S)

AVH/DMV/ARA/cbm
Distribución:
-Dirección Adm y Finanzas
-Archivo Secretaría Municipal
-Oficina de la Mujer